BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 10 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5750

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Bucci Ernesto—Arrendamiento de un terreno (página 697).

Capanegra Tomás—Jubilación extraordinaria (página 697).

Compañía de Electricidad del Río de la Plata—Instalación de cables subterráneos (página 697).

Da Rosa Faustino—Letras en caución (página 697).

Gaebeler y Laperriere—Habilitación de puerto (página 697).

Legación de Inglaterra—Libre despacho (página 697).

Legación de Alemania—Libre despacho (página 697).

Legación de Alemania—Libre despacho (página 698).

Legación de Portugal—Libre despacho (página 698).

Martín Horacio—Jubilación ordinaria (página 698).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—Exoneración de multa (página 698).

Ministro de Inglaterra—Libre despacho (página 698).

Marengo José—Transferencia de terreno (página 698).

Ramos Máximo—Jubilación ordinaria (página 698).

Robert Biosset Hnos. y otros—Concesiones de instalación de bretes sin efecto (página 698).

Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos—Arrendamiento de terreno (página 698).

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Inspección General de Justicia — Licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para los talleres de la Cárcel de Ushuaia (página 698).

Penitenciaría Nacional—Adquisición de papel para los Boletines Oficial y Judicial (página 699).

MINISTERIO DE GUERRA

Aprobación de un artículo adicional del Contrato para la provisión de armazón metálica para la construcción de cuarteles (página 699).

Baja (página 699).

Baja (página 699).

Baja (página 699).

Baja (página 699).

Campo de Granaderos — Designación de Escribano (página 699).

Colegio Militar—Alumnos aprobados (página 699).

Nombramiento (página 699).

Renuncia aceptada (página 699).

Renuncia aceptada (página 699).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resoluciones dejando sin efecto las concesiones de prórroga de ocho meses para la instalación de los trabajos de exploración en los permisos de cateo L-5311-910 y L-5312-10 de los Sres. Christel Lahusen y Lahusen y Cía., y traspasando al Consejo Nacional de Educación un depósito de $ 2000 hecho en garantía.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación — Tipo de oro.—Caja de Conversión—Incineración de billetes —Juzgados de Paz y Alcaldías.— Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Bucci Ernesto. — Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación de D. Ernesto Bucci pidiendo se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 500 metros cuadrados en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a D. Ernesto Bucci, una fracción de terreno de (500) quinientos metros cuadrados de superficie, en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata, de acuerdo con el plano de fojas tres.

Art. 2º El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,005 m/n) medio centavo moneda nacional de curso legal por metro cuadrado al mes, en concepto de arrendamiento.

Art. 3º El concesionario deberá ocupar el terreno que se le concede y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

Art. 4º Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Capanegra Tomás. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.

Visto este expediente en que Don Tomás Capanegra solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo integrado a la Caja el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley Nº 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de noventa y seis pesos moneda nacional ($ 96 m/n), a D. Tomás Capanegra, Maquinista de 1ª de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 23 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su Resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos ($ 96) moneda nacional, a D. Tomás Capanegra, Maquinista de 1ª de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Compañía de Electricidad del Río de la Plata. — Instalación de cables subterráneos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, pidiendo se le permita colocar cables subterráneos entre la Usina de la Ensenada y La Plata en la parte que es de jurisdicción nacional; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía de Electricidad del Río de la Plata Limitada, para instalar cables subterráneos entre la Usina de la Ensenada y La Plata, en la parte que es de jurisdicción nacional, bajo las siguientes condiciones:

a) La Compañía recurrente colocará el cable mencionado así como los que cruzan el tajamar del canal Este que va a ser destruído, por el puente fijo, lado de afuera, debiendo estar aislados completamente de la obra del puente.
b) Los cables serán forrados con plomo, cáñamo y acero y reunidos en un solo caño.
c) Uno de los cables podrá ser colocado a lo largo del talud del Canal Lateral Este.
d) Las obras parciales serán inspeccionadas por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y sólo se establecerá la corriente, una vez que haya sido aprobada dicha inspección.

Art. 2º Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Da Rosa Faustino. — Letras en caución

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Faustino Da Rosa, pidiendo se le autorice a firmar letras caucionales por los derechos correspondientes a los efectos teatrales que introducirá con destino a representaciones de la Compañía Tucher Josefine, llegados en el vapor «Koning Friedrich August», y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, de acuerdo con el Art. 30 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes a los efectos teatrales que para sus representaciones traiga la Compañía Tucher Josefine, a ciento ochenta días de plazo y suficientemente garantidas a juicio del señor Administrador, las que se harán efectivas, si a su vencimiento no hubieren sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

PIÑERO.

Gaebeler y Laflerriere. — Habilitación de puerto

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación de los señores Gaebeler y Lafferriere, pidiendo se habilite con carácter intermitente, el puerto situado en el paraje denominado «Brete», jurisdicción de la Aduana del Paraná, para la exportación de productos de yesería de que son propietarios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana del Paraná, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase, con carácter intermitente, el puerto situado en el paraje denominado «Brete», para el embarque de los productos de la fábrica de yeso de que son propietarios los señores Gaebeler y Lafferriere.

Art 2º Esta concesión está sujeta a las disposiciones de los Decretos de 2 de Junio de 1892 y 29 de Julio de 1897, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana del Paraná, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra en la que pide el libre despacho de (2) dos encomiendas postales, Nº 45.341, llegadas en el vapor «Madrid», y destinadas al Crucero Británico «Glasgow»;

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un escudo de armas, venido en el vapor «Cap Finisterre», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, Aviso número 41.118, venida en el vapor «Cap Vilano», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

———

Legación de Portugal. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales, Avisos Nos. 45.471 y 45.472, conteniendo seis banderas nacionales, venidas en el vapor «Liger», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

———

Martín Horacio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.

Visto este expediente en que don Horacio Martín, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación, es de setecientos pesos ($ 700) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes, los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665) moneda nacional, a don Horacio Martín, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, su Resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665) moneda nacional, a don Horacio Martín, empleado de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Exoneración de multa

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitando exoneración de la multa de 2 por ciento en que se incurrió, por no haberse podido finiquitar en término la documentación correspondiente a dos cajones, llegados al Puerto de la Capital en el vapor «Algerie», conteniendo trabajos de yeso, ejecutados por becados argentinos; atento lo informado por la Aduana de la Capital y el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concedése la exoneración de la multa referida.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

———

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso 47.816), rotulada al crucero británico «Glascow», venida en el vapor «Venus», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

———

Marengo José. — Transferencia de terreno

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación del Sr. José Del Pícolo, solicitando autorización para transferir a D. José Marengo, el lote de terreno Nº 67 del Barrio de Berisso, en el Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante, en las mismas condiciones que le fué cedido por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de D. José Marengo, del lote de terreno Nº 67, del Barrio de Berisso, en el Puerto de La Plata, de que es arrendatario el solicitante, Sr. José del Pícolo, en las mismas condiciones en que le fué arrendado a éste por la Oficina de Servicio y Conservación del citado puerto.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

———

Ramos Máximo. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Máximo Ramos solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos no sufridos, desde el 4 de Diciembre de 1902 hasta Octubre 31 de 1904, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos ($ 76) moneda nacional, a D. Máximo Ramos, Peón de la Dirección General del Puerto de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse mensualmente el 3 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de sesenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 60.75) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de setenta y seis pesos ($ 76 m/n) moneda nacional, a D. Máximo Ramos, Peón de la Dirección General del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

———

Robert Blosset Hermanos y otros. — Concesiones de instalación de bretes sin efecto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Posadas, en la que pide se dejen sin efecto las concesiones de instalación de bretes, otorgadas a los Sres. Robert Blosset Hermanos, Eduardo Sandoval y R. M. López, por Decretos de Marzo 31 de 1908, Marzo 10 de 1909 y 13 de Abril de 1910, respectivamente, en razón de que, a pesar del tiempo transcurrido, los concesionarios no han efectuado obra alguna de instalación de los bretes; atento lo informado, y

Considerando:

Que con fecha 14 de Febrero ppdo., el Ministerio de Hacienda fijó un plazo perentorio de treinta días, para la construcción de los bretes referidos, sin que los concesionarios hayan dado cumplimiento a esa obligación que emana de las respectivas concesiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto los Decretos de 31 de Marzo de 1908, 10 de Marzo de 1909 y 13 de Abril de 1910, por los cuales se autorizó a los señores Robert Blosset Hermanos, Eduardo Sandoval y R. M. López, respectivamente, para construir bretes en la ribera del Río Paraná, jurisdicción de la Receptoría de Posadas, destinados a facilitar el paso de ganado a la República del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Receptoría nombrada, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

———

Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, solicitando se le conceda en arrendamiento 560 metros cuadrados de terreno en el Puerto de la Capital, para depósito de bolsas vacías; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, (560) quinientos sesenta metros cuadrados de terreno en el puerto de la Capital, inmediatos al Molino D. del Dique número 1, para depósito de bolsas vacías.

Art. 2º La presente concesión está sujeta a las siguientes condiciones:

a) La carga que se deposite en el el terreno concedido, estará bajo la custodia y responsabilidad de la Sociedad ocurrente, por averías, pérdidas o cualquier otra causa.
b) Para la descarga de cargas de vagón al sitio concedido, la Sociedad concesionaria deberá solicitar, en cada caso, el cambio de giro que determina el artículo 4º de la Ley Nº 4925, si los vagones no se descargasen previamente en el Molino D, o en el giro que traen señalado en la foja de ruta de ferrocarriles.
c) La Sociedad concesionaria abonará por arrendamiento de terreno la tarifa respectiva según el Decreto de 2 de Julio de 1912, por trimestres adelantados, en la Receptoría del Puerto.
b) Esta concesión es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Inspección General de Justicia. — Licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para los talleres de la Cárcel de Ushuaia.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1913.

Exp. I-108-12. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública celebrada el 25 de noviembre ppdo., ante la Inspección General de Justicia, para la adquisición de máquinas, materiales y accesorios con destino a la instalación de talleres en la Cárcel de Ushuaia; atentos los informes producidos y considerando, en cuanto a la conveniencia de oír a algunas de las oficinas técnicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aconsejada por la Contaduría General, que el dictamen de ese orden emitido por la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, satisface, a juicio del Poder Ejecutivo, el propósito que tuvo en vista la Inspección General de Justicia al indicar la conveniencia de requerir una información de esa naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las siguientes propuestas de las presentadas en la licitación de referencia:

Para los artículos de la planilla Nº 1:

La de los Señores Negroni Hnos. Por $ 9.905,00 m/n.

La de Agar Cross y Cía. Lda. Por $ 665,00 o/s.

La de los Sres. M. Recht y Lehmann. Por $ 570,00 o/s.

La de los Sres. Bruno Daniel y Cía. Por $ 72,00 m/n.

La de los Sres. Bromberg y Cía. Por $ 490,00 m/n.

Para los artículos de la planilla Nº 2:

La de Orenstein y Koppel-Arthur Koppel Sociedad Anónima. Por pesos 9.102,26 m/n, incluída en esa suma la ampliación del material Decauville que figura en el expediente G-127-1913, que ha sido agregado.

Para los artículos de la planilla Nº 3, (primera parte):

La de los Sres. A. Parcus y Cía.

por $ 2.210 oro sellado, por excluirse los diez brazos sueltos para una lámpara de arco.
Para los artículos de la planilla Nº 3, (segunda parte):
La de la Compañía Tubos Mannesmann Lda. Por $ 626,00 m/n.
Para los artículos de la planilla Nº 4:
La de los Sres. Hoffmann y Stocker. Por $ 2.432,04 m/n.
La de los Sres. Curt Berger y Cía. Por $ 344,09 m/n.
La de los Sres. Bromberg y Cía. Por $ 1.395,00 m/n.
Para los artículos de la planilla Nº 5:
Droguería «La Estrella». Por pesos 804,40 m/n.
Para los artículos de la planilla Nº 6:
La de los Sres. H. C. Thompson y Cía. Por $ 2.814,00 m/n, por ser la más ventajosa de las dos propuestas presentadas y en razón de que sólo para un mueble no hubo concurrencia de precios, y
La de los Sres. Kerrin y Hudson. Por $ 250,00 m/n.
Para los artículos de la planilla Nº 7:
La de la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos». Por $ 780,00 m/n.
Art. 2º Las adquisiciones autorizadas por el presente Decreto, serán abonadas con los recursos retenidos en virtud del Acuerdo de Ministros de 9 de enero del corriente año, debiendo aplicarse el excedente que resulte, en los gastos que demande el ensanche de los talleres de la Cárcel de Ushuaia y en la instalación de las diferentes maquinarias.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Penitenciaría Nacional. — Adquisición de papel para los Boletines Oficial y Judicial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1913.

Exp. P-167. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la que comunica que ha adquirido de los señores Curt Berger y Cía., la cantidad de 27.758,960 kilos de papel, en rollos, para la impresión del «Boletín Oficial» y del «Boletín Judicial» hasta fines del año ppdo., por haberse agotado la de 100.000 kilos, cuya compra fué autorizada por Acuerdo de Ministros de 31 de agosto último, y no ser posible diferir la impresión de los Boletines; y, considerando que el precio de la adquisición de que se trata es el mismo que se determinó en el mencionado Acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho kilos novecientos sesenta gramos (Ks. 27.758,960) de papel, en rollos, efectuada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, al precio de veinticuatro y un cuarto centavos (pesos 0,24 1/4) moneda nacional de curso legal el kilo, para la publicación de los referidos Boletines hasta el 31 de diciembre de 1912.
Art. 2º Líbrese orden de pago por la Habilitación del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, a favor de la citada Dirección, por la cantidad de seis mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 6.731,55 m/n de c/l), para pagar a los Sres. Curt Berger y Cía. el importe del papel de la referencia, con cargo al inciso 1º, ítem 12, anexo E, del Presupuesto de 1912.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Guerra

Aprobación de artículo adicional del Contrato para la provisión de armazón metálica para la construcción de cuarteles.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Visto el contrato del 18 de Agosto de 1911, celebrado entre el Sr. Superintendente de Construcciones Militares y la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, para la provisión de material metálico para los Cuarteles de la Ley 6492 y el presente artículo adicional, para la provisión de armazón metálica para un Cuartel de Infantería en Santiago del Estero, y

Considerando:

1º Que el Art. 11 del contrato de referencia, faculta al Ministerio de Guerra para ordenar a dicha casa, la provisión de las armazones metálicas al precio de ($ m/n 146,25) ciento cuarenta y seis pesos veinticinco centavos moneda nacional, la tonelada de armazón metálica comprendido el montaje, de acuerdo con la licitación pública que motivó dicho contrato.
2º Que habiéndose contratado las obras para un Cuartel de Infantería en Santiago del Estero, corresponde aprobar el artículo adicional antes mencionado y atento a lo informado por el Sr. Superintendente de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 del contrato celebrado con la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, el 18 de Agosto de 1911, para la provisión del material metálico destinado a los Cuarteles de la Ley 6492, apruébase el presente artículo adicional para la provisión de (400.695 kgs.) cuatrocientos mil seiscientos noventa y cinco kilos de armazón metálica, destinada a un Cuartel de Infantería en Santiago del Estero, de acuerdo con el precio y demás condiciones estipuladas en dicho contrato.
Art. 2º La suma de ($ m/n 58.601,64) cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos, sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que importa el material metálico indicado en el Art. 1º, al precio de ($ 146,25 m/n) ciento cuarenta y seis pesos, veinticinco centavos moneda nacional la tonelada, comprendido el montaje, se cargará a la Ley 6492 que autoriza estas obras.
Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire a la Legación Argentina en Londres, la suma de (pesos m/n 58.601,64) cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos, sesenta y cuatro centavos moneda nacional, para atender el pago de dicho material, debiendo este gasto imputarse a la Ley 6492.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en Comisión doctor D. Alberto Stucchi.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

Vista la solicitud de baja que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, por motivos de salud, al Veterinario equiparado a Subteniente D. Jorge Kreyembielh.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Arsenal Principal de Guerra, por motivos de salud, al armero de 3ª. clase Gabriel Fernández.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Vista la solicitud que antecede (M. 4060) y de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, a su solicitud, al Subteniente de Administración don Carlos A. Muratorio Naón.
Art. 2º comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Campo de Granaderos.—Designación de Escribano

Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

Vista la nota que antecede del señor Escribano Mayor de Gobierno, a quién se le había encomendado la escrituración en la venta de la fracción C del Campo de Granaderos y teniendo en cuenta las dificultades que presenta la escrituración en esta Capital y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase al Sr. Escribano Público D. Carlos L. Guevara, para que extienda los títulos de propiedad de la fracción C del Campo de Granaderos, cuya venta se efectuó en cumplimiento del Decreto del 30 de Enero de 1912, a cuyo efecto la Escribanía Mayor de Gobierno, remitirá a dicho señor todos los antecedentes que tenga en su poder para este objeto.
Art. 2º. Nómbrase al Sr. Teniente Coronel D. Adolfo Benavídez, Jefe del Distrito Militar Nº. 33 (Rosario), para que en nombre y representación del Ministro de Guerra, firme las escrituras de venta, debiendo el Escribano Mayor de Gobierno extenderle el correspondiente poder.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Colegio Militar — Alumnos aprobados

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Vista la precedente comunicación sobre el resultado de los exámenes finales rendidos por los causantes; y atento a lo prescripto en los Arts. 11 y 55, Título II de la Ley Orgánica Militar número 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjunta planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos que expresa.
Art. 2º Promuévense al grado de Subteniente en el arma de Artillería, con la antigüedad que de acuerdo con la clasificación de egreso, se expresa en su orden de mérito.

Empleo	NOMBRES	Clasificación de egreso
Cadete	Arturo Sainz Horacio Mendiburu	3.64 57 3.59 17

Art. 3º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción de la 1ª Región Militar, al Teniente 1º de la Sección Reserva D. Horacio L. Bonifay.
Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Abril 2 de 1913.

Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 1ª clase Sr. Guillermo B. Yorio; atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo determinado por el S. D. del 20 de Marzo 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia al Dibujante de 1ª clase de la Superintendencia de Construcciones Militares, Guillermo B. Yorio, con anterioridad del 7 de Febrero próximo pasado.
2º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Abril 2 de 1913.

Vista la renuncia presentada por el Calculista Sr. Alejandro Conti y la propuesta de la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo determinado por el S. D. de fecha 20 Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia al Calculista de la Superintendencia de Construcciones Militares, Sr. Alejandro Conti, con anterioridad del 7 de Febrero ppdo.
2º Nómbrase con anterioridad del 14 de Marzo ppdo., al Sr. Raúl E. Dubeq, con la asignación mensual de ($ 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.
3º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

• El día 8 de Abril de 1913

Avelino Díaz entre Pedernera y Varela — lote 15 manz. B — 8.66 x 27.71, pesos 2.559,68.
Billinghurst Nº 461 — 8.66 x 29.44, pesos 38.200, Edif.
Blanco Encalada entre Triunvirato y Pacheco — lote 37 — 8.66 x 46.90, pesos 9.751,14.
Blandengues entre Quesada e Iberá — lote 54 — 8.75 x 30.37 y 28.68, pesos 1.874,65, (mitad indivisa).
Castro Nº 1462 — 8.66 x 16.10, pesos 20.000, Edif.
Cuenca entre Nogoyá y Melincué — lote 15 manz. 1 — mts. cs. 173,45, pesos 7.000, Edif.
Culpina entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez — lote 22 manz. C — 8.66 x 48.87, pesos 3.105.
Estados Unidos Nº 1702 al 8 esq. Solís Nº 905 — 14.93 x 22.29, pesos 37.500, Edif., (2/8 partes indivisa).
Gavilán Nº 1444 — mts. cs. 525,84, pesos 9.700, Edif.
General Lavalle Nº 2683 — 10.00 x 30.00, pesos 58.000, Edif.
Godoy Cruz entre Guayanas y Cabrera — lote 5 manz. 1 — 8.66 x 47.42, pesos 15.500.
Guayaquil entre José María Moreno y Beauchef — lote 11 — 8.66 x 36.77, pesos 15.925,69.

Humboldt Nº 114 — 8.66 x 27.68, pesos 5.000, Edif.

Jaramillo esq. Moldes — lote 1 manzana 165 — 12.12 x 51.96, pesos 10.080.

Lacarra entre San Pedro y Merlo — lote 11 manz. 15 — 8.66 x 39.83, pesos 2.368,60.

Leopardi esq. Zequeira — lotes 17 y 18 manz. F — mide en los costados — 27.18 — 8.38 — 30.33 y 17.20, pesos 3.120.

Leopardi entre Zelada y Zequeira— lote 23 manz. F — 8.00 x 30.69 y 28.04 pesos 1.080.

Llavallol Nº 3035 al 45 — 17.32 x 31.70 pesos 18.000 Edif.

Manzoni entre Zelada y Coxaraville —lotes 13 al 15 manz. E — mide en los costados 24.00 — 25.77 — 19.05 y 27.15 pesos 3.240.

Murguiondo entre Tonelero y Palmar — lote 6 manz. M — mts. cs. 224.98 pesos 1.994.

Navarro esq. Lisboa — lote 25 manz. 189 — mts. cs. 320,28 pesos 1.840 (venta de 1906).

Navarro entre Edimburgo y Lisboa —lote 4 manz. 189 — mts. cs. 271.23 pesos 1.360 (venta de 1906).

Navarro entre Edimburgo y Lisboa —lote 6 manz. 189 — mts. cs. 346.22 pesos 1.520 (venta de 1906).

Paysandú entre Warnes y Sapaleri— lote 19 manz. B — 8.66 x 35.35 pesos 2.850.

Pedernera Nº 1007 — mide en el frente 6.52 — 4.51 de contrafrente x 21.95 pesos 6.000 Edif.

Pino Nº 2426 — mide en los costados 18.70 — 17.32 — 29.68 y 36.77 pesos 36.000 Edif.

Progreso entre Licoln y Lisboa — lote 17 manz. 189 — mts. cs. 368,05 pesos 1.680 (venta de 1906).

Santiago del Estero Nº 1189 — 10.83 x 20.14 pesos 21.000 Edif. (mitad indivisa).

Av. San Martín entre Ladines y Griveo — lote 9 manz. 44 — mide en los costados 8.66 10.73 — 25.11 y 30.74 pesos 2.826.25.

San Nicolás entre Tres Cruces y Navarro — lote 4 manz. 187 — mts. cs. 207.06 pesos 1.040 (venta de 1906).

Sapaleri entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 2 manz. 11 — 8.66 x 25.58 pesos 2.044.47.

Simbrón entre Concordia y Orán— lote 10 manz. C — 8.66 x 34.64 pesos 600 (mitad indivisa).

Simbrón entre Orán y Concordia— lote 11 manz. C — mide en los costados 8.66 — 10.05 47.00 y 53.03 pesos 850 (mitad indivisa).

Tandil Nº 2900 esq. San Pedrito número 502 — 11.90 x 9.98 pesos 8.500 Edif.

Tres Cruces, entre Esperanza y Bahía Blanca — lotes 5 y 6, manz. 153 — mts. cs. 449.96, pesos 2.880. (venta de 1906).

Ugarteche entre Cerviño y Cabello — lote 29, manz. 7 — 8.66 x 38.06, pesos 28.600.

Venezuela Nº 1035 y 39 — 8.66 x 25.98, pesos 57.000. Edif.

Vía del Tramway Rural, entre Mercedes y Gualeguaychú — lote 30, manzana 113 — mide en los costados, 8.66 — 9.62 — 22.33 y 26.51, pesos 550. (Venta de 1906).

Zelada, entre Escalada y Leopardi — lote 35, manz. F — mide en los costados 8.66 — 9.65 — 24.06 y 19.74, pesos 910.

Gobernaciones

Pampa

Sección II — Catriló — Quinta 23 D H.6, A.3, C.92, pesos 3.000.

Fracción C — parte de la quinta 19 — 33.00 x 100, pesos 735.

Sección V — frac. A, mitad O. del lote 5, H.5.000, pesos 70.000. Edif.

Sección II — Miguel Cané — fracción B, lote 14, quinta 41, H.4, A. 84, pesos 2.000.

Chubut

Trelew — manz. 6, solar M — 10.00 x 47.00, pesos 300.

Puerto Madryn — manz. 12, solar 7 — 20 x 50, pesos 1.200.

Colonia «16 de Octubre» — lote 33 Rural — H.2.500, pesos 5.000.

Puerto Madryn — manz. 32, solar 1 — 20 x 50, pesos 2.500. Edif. (venta de 1911).

Puerto Madryn — manz. 36, solar 6 — 20 x 50, pesos 250. (venta de 1908).

Puerto Madryn — manz. 35, solar 5 — 20 x 50 y manz. 4, solar 12 — 15 x 50, todo en pesos 437.50. (venta de 1910).

Comodoro Rivadavia — manz. 17, solar C — mts. cs. 1.250, pesos 2.000.

Trelew — manz. 11, solar 1 — 20.00 x 40.00, pesos 100. (venta de 1908).

Trelew — manz. 27, solar F — 10 x 47 — y manz. 27, solar E. — 10.00 x 47.00, pesos 200. (venta de 1908).

RESUMEN GENERAL

Capital, fincas 42 en $ 440.049,48.

Gobernaciones, fincas 15 en pesos 87.722,50.

Total, fincas 57 en $ 527.771,98.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3520

Buenos Aires, Abril 4 de 1913.

PASES. — PERMUTAS. — IMPOSICIÓN DE PENA. — SENTENCIA

Pases:

Capital Federal, Abril 4 de 1913.— Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad, fundada en razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales a la Escuela de Caballería, el Cirujano de Cuerpo en Comisión, Dr. D. Julio A. López, procedente del Batallón Nº 6 de Ingenieros, y a este Cuerpo, el de igual clase, Dr. Clemente Trejo, procedente de la Escuela de Caballería.

2º Comuníquese en el Boletín Militar. — VÉLEZ.

Permutas:

Capital Federal, Abril 3 de 1913.— Vista la comunicación que antecede de la Dirección del Arsenal Principal de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus actuales destinos, al Teniente Coronel D. Aniceto Vallejos, del Arsenal Regional del Centro, con el Mayor D. Víctor Brunetta D' Usseaux, Jefe de Servicio del Arsenal Principal de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

Justicia Militar

Imposición de pena:

Capital Federal, Abril 1º de 1913.— Vistas las constancias de este sumario, de las que resulta que el conscripto (clase 1890) Emilio Pascione, perteneciente al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», ha cometido la falta de deserción calificada, prevista en los Arts. 704, inciso 1º y 711, inciso 6º del Código de Justicia Militar y penada con arreglo a lo dispuesto en el Art. 712, inciso 3º del mismo Código, atento las circunstancias del caso, y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese al conscripto Emilio Pascione, la pena de 2 años y 9 meses de recargo de servicio, de conformidad con las disposiciones legales citadas y las accesorias determinadas en el Art. 708 del Código de Justicia Militar, quedando sin efecto la que fué impuesta por S. D. de fecha 20 de Abril de 1912, (Boletín Militar número 3247, 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la Auditoría General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 31 de 1913. —De acuerdo con el precedente decreto, el causante ha sido castigado por la falta de deserción calificada, a la pena de 2 años y 9 meses de recargo de servicio, que deberá cumplir de conformidad con lo determinado en el Art. 557 del Código de Justicia Militar.

El Comando de la 1ª Región Militar, dispondrá se proceda por donde corresponda, a efectuar un reconocimiento médico al causante, a fin de comprobar la existencia de la enfermedad que dice padecer, debiendo en tal caso, procederse en la forma que está reglamentado.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su archivo. — VÉLEZ.

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a primero del mes de Marzo del año mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al soldado conscripto de la clase 1891, José A. Robles, perteneciente al Regimiento Número 13 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de veintidós años de edad, de profesión empleado, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel de su Batallón en esta Ciudad, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el conscripto José A. Robles, de haber vociferado, estando ébrio, conceptos injuriosos contra el Ejército y la Nación, durante el Cuerpo a que pertenece se hallaba vivaqueando en Juárez Celman, Provincia de Córdoba, entre 1 y 2 de la tarde del 14 de Diciembre de 1912, según consta a fojas 28, 26, 29 vta., 32, 34, 47 y 50.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el conscripto José A. Robles, de haber proferido en las mismas circunstancias palabras ofensivas contra un oficial, resistiéndose a callarse, según consta a fojas citadas,

Considerando:

1º Que el primer hecho declarado probado, constituye la falta disciplinaria de vertir conceptos injuriosos para el Ejército, previsto por el Artículo 647 del Código de Justicia Militar, que señala para el hecho las penas de recargo de servicio o confinamiento hasta dos años.

2º Que el segundo hecho declarado probado, constituye el delito de insubordinación que preveen los Incisos 1º y 2º, Artículo 635 del Código de Justicia Militar, y penado por el inciso 4º, Artículo, 636, con prisión o penas disciplinarias y por el último párrafo correlativo al inciso 3º, Artículo 638, con prisión menor por haberse producido el hecho fuera de actos de servicio.

3º Siendo el segundo hecho más grave que el primero a juicio del Tribunal, corresponde considerar a este como circunstancia agravante de aquél, conforme a lo prescripto en el Artículo 574 del citado Código.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al conscripto José A. Robles, a sufrir la pena de un año de prisión menor, por el delito de insubordinación con agravante, conformes a los preceptos legales citados y al Artículo 582, del Código de Justicia Militar, con abono de la prisión preventiva que lleva sufrida y debiendo el procesado una vez que cumpla esta condena, volver al servicio para integrar el tiempo que le faltare, según su obligación legal, de acuerdo con lo prescripto en los Artículos 578 y 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel Presidente. — Sebastián Astrada, Teniente Coronel. — Angel Díaz, Teniente Coronel. — José Espeleta, Mayor. — Oscar Duraňona, Mayor, Vocales. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Córdoba Marzo 1º de 1913. — Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Marzo 18 de 1913. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al conscripto José A. Robles, perteneciente al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 18 de 1913. — De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el conscripto José A. Robles, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 4 de Enero de 1914, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece, hasta el 31 de Mayo del mismo año, fecha en que termina su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1a PARTE

Boletín Militar

Nº 3522

Buenos Aires, Abril 7 de 1913.

DESIGNANDO ESCRIBANO PARA EXTENDER TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN C DEL CAMPO DE GRANADEROS.— APROBANDO UN ARTÍCULO ADICIONAL DEL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ARMAZÓN METÁLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES.—NOMBRAMIENTOS. —APROBANDO LAS CLASIFICACIONES DE DOS ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR. —ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. —IMPOSICIÓN DE PENAS.

Designando Escribano para extender títulos de propiedad de la fracción C del Campo de Granaderos:

Capital Federal, Marzo 28 de 1913.— Vista la nota que antecede del Señor Escribano Mayor de Gobierno, a quién se le había encomendado la escrituración en la venta de la fracción C del Campo de Granaderos y teniendo en cuenta las dificultades que presenta la escrituración en esta Capital y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Desígnase al Señor Escribano Público D. Carlos L. de Guevara, para que extienda los títulos de propiedad de la fracción C del Campo de Granaderos, cuya venta se efectuó en cumplimiento del Decreto del 30 de Enero de 1912, a cuyo efecto la Escribanía Mayor de Gobierno, remitirá a dicho Señor todos los antecedentes pue tenga en su poder para este objeto.

Art. 2º—Nómbrase al Señor Teniente Coronel D. Adolfo Benavidez, Jefe del Distrito Militar Nº 33 (Rosario), para que en nombre y representación del Ministro de Guerra, firme las escrituras de venta, debiendo el Escribano Mayor de Gobierno extenderle el correspondiente poder.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Aprobando un artículo adicional del Contrato para la provisión de armazón metálica para construcción de cuarteles:

Capital Federal, Marzo 27 de 1913.— Visto el contrato del 18 de Agosto de 1911 celebrado entre el Señor Superintendente de Construcciones Militares y la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, para la provisión de material metálico para los Cuarteles de la Ley 6492 y el presente artículo adicional, para la provisión de armazón metálica para un Cuartel de Infantería en Santiago del Estero; y

Considerando:

1º Que el Artículo 11 del contrato de referencia, faculta al Ministerio de Guerra para ordenar a dicha casa, la provisión de las armazones metálicas al precio de ($ m/n 146,25) ciento cuarenta y seis pesos veinticinco centavos moneda nacional, la tonelada de armazón metálica comprendido el montaje, de acuerdo con la licitación pública que motivó dicho contrato.

2º Que habiéndose contratado las obras

para un Cuartel de Infantería en Santiago del Estero, corresponde aprobar el artículo adicional antes mencionado y atento a lo informado por el Señor Superintendente de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del contrato celebrado con la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, el 18 de Agosto de 1911, para la provisión del material metálico destinado a los Cuarteles de la Ley 6492, apruébase el presente artículo adicional para la provisión de (400,695 kgs.) cuatrocientos mil seiscientos noventa y cinco kilos de armazón metálica, destinada a un Cuartel en Santiago del Estero, de acuerdo con el precio y demás condiciones estipuladas en dicho contrato.

Art. 2o—La ($ m/n 58,601,64) cincuenta y ocho mil seiscientos un peso, sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que importa el material metálico indicado en el artículo 1o, al precio de ($ 146,25 m/n) ciento cuarenta y seis pesos, veinticinco centavos moneda nacional la tonelada, comprendido el montaje, se cargará a la Ley 6492 que autoriza estas obras.

Art. 3o—El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire a la Legación Argentina en Londres, la suma de ($ m/n 58,601,64) cincuenta y ocho mil seiscientos un pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional para atender el pago de dicho material, debiendo este gasto imputarse a la Ley 6492.

Art. 4o—Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 5 de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Nómbrase Jefe del Segundo Grupo del Regimiento No 5 de Artillería, al Mayor D. Etelredo Berizzo, del Distrito Militar No 40 (Posadas), en reemplazo del Mayor D. Domingo Allaría, que pasa a revistar a la Plana Mayor Activa.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 5 de 1913 —Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción de la 1a Región Militar, al Teniente 1o de la Sección Reserva Don Horacio L. Bonifay.

Art 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Aprobando las Clasificaciones de dos alumnos del Colegio Militar:

Capital Federal, Abril 5 de 1913.—Vista la precedente comunicación sobre el resultado de los exámenes finales rendidos por los causantes y atento a lo prescripto en los artículos 11 y 55, Título II de la Ley Orgánica Militar No 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Apruébase la adjunta planilla de clasificaciones de exámenes rendidos por los alumnos que expresa.

Art 2o Promuévense al grado de Subteniente en el arma de Artillería, con la antigüedad que de acuerdo con la clasificación de egreso, se expresa en su orden de mérito.

Empleo	NOMBRES	Clasificación de ingreso
Cadete	Arturo Sainz	3.64 57
»	Horacio Mendiburo	3.59 17

Art 3o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Bajas:

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—Vista la solicitud que antecede (M 4060) y de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Dése de baja y absoluta separación del Ejercito, a su solicitud, al Subteniente de Administración D. Carlos A. Muratorio Naón.

Art 2o Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ,

Por Resolución de fecha 5 de Abril del corriente año, se dispone sea dado de baja de Ejército, el conscripto Ramón Díaz, perteneciente al Regimiento No 5 de Infantería de Línea, por inútil para el servicio, debiendo la Intendencia de Guerra devolverle los sueldos que le haya retenido por estar procesado.

Licencia:

Capital Federal, Abril 4 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese 20 días de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente Coronel D. Horacio Peralta Martínez, Juez de Instrucción adscripto a la 1a División del Gabinete Militar.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Justicia Militar.

Vista de causas:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 9 del corriente a la 1 y 30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Teniente Coronel D. Pedro Amarante, perteneciente a la Plana Mayor Activa, acusado de irregularidades en la Administración.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 31 de Marzo de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, la causa instruida a los soldados Juan R. Morales y Máximo Romero, pertenecientes al Regimiento Granaderos a Caballo, acusados de delitos que afectan la disciplina. Los procesados quedan a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 4 de Abril de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en Córdoba, la causa instruida al cabo José A. Zapata, perteneciente al R. 13, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 4a Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Imposición de penas:

Por Resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se impone al ex cabo Angel Massa, perteneciente al R. 18, por haber cometido las faltas previstas en los incisos 46 y 52 y artículo 12 del Reglamento de Disciplina, la pena de un mes de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto Martín Aguilar, perteneciente a la Escuela de Aviación Militar, por haber cometido la falta prevista en el artículo 12; inciso 22 del Reglamento de Disciplina, la pena de quince días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo Reglamento.

Por Resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se impone el conscripto Ramón Rivero, perteneciente al R. 18, por haber cometido la falta prevista en el artículo 12; inciso 14 del Reglamento de Disciplina, la pena de diez días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE OCHO MESES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERMISO DE CATEO L-5311-910, DEL SEÑOR CHRISTEL LAHUSEN Y TRASPASANDO AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN UN DEPÓSITO DE PESOS 2.000 MONEDA NACIONAL HECHO EN GARANTÍA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1913.

Resultando de este expediente:

Que por superior Decreto de fecha 9 de Octubre de 1911, se concedió al Sr. Christel Lahusen un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz y previo el depósito de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), en títulos que efectuó en garantía, le fué otorgada una prórroga de ocho meses para instalar los correspondientes trabajos, esto es, una máquina perforadora con todos sus elementos.

Que esta prórroga venció en 9 de Junio de 1912, y hasta ahora no se ha presentado por el concesionario la constancia de haber cumplido con aquella obligación, por cuya circunstancia y de acuerdo con la Resolución de 21 de Agosto de 1911, corresponde dejar sin efecto la de 15 de Noviembre del mismo año concediendo la prórroga, con pérdida de la suma depositada en garantía.

Atento lo informado por Minas y de acuerdo con el Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución de 15 de Noviembre de 1911 concediendo una prórroga de ocho meses al Sr. Christel Lahusen para la instalación de los trabajos de exploración en el permiso de cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, que le había sido concedido por Superior Decreto de 9 de Octubre del mismo año.

Traspasar al Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley No 1420, la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) en Cédulas Hipotecarias Nacionales que corre agregada a estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado, tome nota Contabilidad y Minas, a los efectos pertinetes, y fecho, vuelva. Repónganse los sellos.—*E. Hermitte*, Director general.

RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE OCHO MESES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERMISO DE CATEO L-5312-910, DE LOS SEÑORES LAHUSEN Y CÍA., Y TRASPASANDO AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EL DEPÓSITO DE PESOS 2.000 MONEDA NACIONAL HECHO EN GARANTÍA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1913.

Resultando de este expediente:

Que por superior Decreto de fecha 9 de Octubre de 1911, se concedió a los Sres. Lahusen y Cía., un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz y previo el depósito de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n, en títulos que efectuó en garantía, les fué otorgada una prórroga de ocho meses para instalar los correspondientes trabajos, esto es, una máquina perforadora con todos sus elementos.

Que esta prórroga venció en 9 de Junio de 1912, y hasta ahora no se ha presentado por los concesionarios la constancia de haber cumplido con aquella obligación, por cuya circunstancia y de acuerdo con la Resolución de 21 de Agosto de 1911, corresponde dejar sin efecto la de 15 de Noviembre del mismo año concediendo la prórroga, con pérdida de la suma depositada en garantía.

Atento lo informado por Minas y de acuerdo con el Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución de 15 de Noviembre de 1911 concediendo una prórroga de ocho meses a los Sres. Lahusen y Cía. para la instalación de los trabajos de exploración en el permiso de cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, que les había sido concedido por Superior Decreto de 9 de Octubre del mismo año.

Traspasar al Consejo Nacional de Educación, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley No 1420, la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) en Cédulas Hipotecarias Nacionales que corre agregada a estas actuaciones.

Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado, tome nota Contabilidad y Minas, a los efectos pertinetes, y fecho, vuelva. Repónganse los sellos. *E. Hermitte*, Director general.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 1913

Boletín Judicial	$	522 90
Boletín Oficial	»	365 50
	$	888 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a dos de Abril de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente interino Doctor Plácido Marín, Director de turno D. Alberto De Bary, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887....	33	$	297 —
6 Septiembre » 1890	12	»	990 —
16 Octubre » 1891..........................	13	»	2.438 —
8 Enero » 1894.	255	»	2.150 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía..................	278	»	1.579 —
20 Septiembre » 1897........................	115	»	5.084 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía...............	60	»	60 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco.........	308.920	»	4 853.648 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani.............	89	»	89 —
Emisión antigua autorizada Banco Nacional........	1		2 —
	309.776	$	4.866 337 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín, presidente.—Alberto De Bary, director de turno.—Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 $^1/_2$ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 $^1/_2$ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 $^1/_2$ a 9 $^1/_2$ a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 $^1/_2$ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1038	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a, m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 $^1/_2$ a 10 $^1/_2$ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 $^1/_2$ a 10 $^1/_2$ p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p.m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del Importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance qué ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

Orden del día:

1o Presentar la Memoria y Balance General correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2o Aprobar la aplicación y distribución del sobrante propuesta por el Directorio.

3o Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4o Aprobar el acta de esta Asamblea, y designar dos Accionistas para que la firmen.— El Secretario.

8 Abril. — No 357-v-24 abril.

Societá Italiana Femminile di Mutuo Soccorso, Unione e Benevolenza

La Dirección de esta Sociedad en vista de los cargos que le han sido levantados, invita a las señoras socias a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en nuevo llamado, en 1a convocación, en virtud de lo dispuesto por la Inspección de Justicia, que tendrá lugar el día Sábado 12 del corriente, a las 2 de la tarde, en el salón de la Sociedad «Mariano Moreno», Santiago del Estero número 1243, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la copia de los cargos levantados.

3º Informe del Inspector Doctor López Gomara.

4º Contestación de la Dirección de la Sociedad.

5º Resolución de la Inspección de Justicia.

6º Movimiento de caja correspondiente al primer trimestre de 1913.

7º Elección. de la Comisión Directiva.

8º Palabra en General.

La socia que no concurra a la Asamblea, podrá hacerse representar por poder. — Angela Podestá, Secretaria.

9 Abril. — Nº 368-v-11 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 17 de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 749714 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636155 —	£ 1385869 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual

		MONTO
AUTORIZADAS		£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489350 —	
Obligaciones por emitir	£ 400 —	
	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 265750 —	£ 224000 —
DISPONIBLES		
Para futuras emisiones		£ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de Septiembre 1º de 1912 a Diciembre 31 de 1912

DEBE	$ oro
Caja y Bancos	37479 54
Materiales y carbón en existencia	38402 87
Almacenaje, etc., a cobrar	154743 73
Cuentas a cobrar	53834 51
Terrenos vendidos, a cobrar	169304 79
Cuentas varias	173153 75
	626919 19
HABER	
Cuentas a pagar	62488 70
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en suspenso	38680 96
Cuentas en suspenso	38116 22
Cuentas varias	125075 40
Oficina de Londres	362557 91
	626919 19

S. E. ú O.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

D. Dallas, p. administrador general.—Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de capital se llevan en la oficina de Londres.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 365-v-11 abril.

Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País

Segunda convocatoria

Cítase á los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo, en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida Nº 316, a las 9 p.m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reforma del Artículo 8 de los Estatutos.

No habiéndose realizado con fecha 14 de Marzo la Asamblea que debió tener lugar en el mismo local, por no concurrir número suficiente de accionistas y siendo necesaria la presencia de socios que representen las 3/4 partes del Capital suscripto (Artículo 33 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio), se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

28 Marzo. — Nº 244-v-11 abril.

Compañía General de Carruajes

(Sociedad Anónima)

954.—Castro —956

2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local San Martín 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de Capital para modificar en garage la cochería o liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea donde obtendrán la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.—El Directorio.

1º Abril.—Nº 296-v-11 abril.

«La Blanca» Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 18 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo. — Nº 268-v-15 abril.

Guillermo Johnston & Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 11 de Abril, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración suplementaria del Director Gerente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.— El Directorio.

31 Marzo. — Nº 269-v-11 abril.

«La Paternal»

2da. Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 3 p.m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

29 Marzo. Nº 259 v-12 abril.

«Previsión Popular»

Casa Matriz 676 Salta 676

Compañía de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 28 de Marzo de 1913, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 18 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, Salta 676, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente, por dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

1º Abril—Nº 288-v-18 abril.

Banco Edificador del Plata

2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Ordinaria anunciada para el día 31 del corriente, se convoca por 2ª y última vez, a los señores accionistas, para la reunión que tendrá lugar, sea cual fuere el número de asistentes y acciones que representen, el día 17 del próximo mes de Abril, a las 9 p. m., en el local del Banco Avenida de Mayo 1411, 1º, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento del nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco. — José Sanllorenti, Presidente.

1º Abril—Nº 283-v-17 abril.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo. Nº 216-v-28 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los Sres. accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 16 de Abril, a las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 9º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.—El Director Administrador.

1º Abril.—Nº 293-v-16 abril.

Vicente Pelufo y Cía.

Semillas, plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Pelufo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Corrientes Nº 633, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico.

2º Elección de 2 Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Compañía, Corrientes Nº 633, (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo Nº 257 v-15 abril.

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1913, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

28 Marzo. Nº 253 v-18 abril.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º Ejercicio, e Informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—Nº 212v-v12 abril.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Llámase a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, el Sábado 19 del corriente, a las 5 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 39 y 27 de la Ley 8875. Se hace saber que, según dispone el último artículo citado, se requiere una asistencia, a la primera convocatoria, de tenedores que representen la mitad de las obligaciones emitidas.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913. —B. R. Obligado, Vicepresidente.

4 Abril. — Nº 330-v-19 abril.

«Estancia y Colonias Curamalán»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para resolver el siguiente punto de la

Orden del día:

Prórroga de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depostiar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 6 del corriente.— Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.— El Directorio.

4 Abril. — Nº 326-v-18 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el salón del Restaurant Lucio (altos), San Martín 113, para tratar las siguientes

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación de los Arts. 12º; 13º; y 31º de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. —Buenos Aires, 2 de Abril de 1913.— El Presidente.

3 Abril—Nº 311-v-24 abril.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose verificado el depósito de obligaciones, para que pudiera celebrarse la asamblea convocada para el 14 de Marzo, el Directorio cita a los Señores Tenedores de obligaciones, por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día

Nombramiento de Fideicomisarios, en cumplimiento de la Ley Nº 8375 sobre debentures, y su remuneración.

Se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que para asistir a la asamblea, será necesario depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Además, se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que la asamblea citada para el día 17 de Abril, será válida cualquiera que sea el número de las obligaciones depositadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Directorio.

28 Marzo. Nº 251 v-17 abril.

Sociedad Ganadera «Hill Station»

Río Gallegos

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de Domingo, el 13 de Abril de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, y Directores.

4º Elección del Síndico.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 4 de Marzo de 1913. — Williams Halliday, presidente.

29 Marzo Nº 261 v-12 abril.

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

26 Marzo Nº217 v-23 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 34 de los Estatutos para que pudiera verificarse la asamblea general ordinaria convocada para el día primero del corriente, se convoca nuevamente para el día Sábado 12 de Abril a las tres de la tarde en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del Balance general a 31 Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los bancos, en la gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 2 de 1913.—El secretario.

3 Abril—Nº 312-v-12 abril.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Roque Ciufici, cesante y del señor Víctor M. Decio, que ha renunciado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja Social, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Presidente.

31 Marzo. — Nº 275-v-16 abril.

«La Refinadora de Aceites»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón Nº 2446 al 50, el Miércoles 16 de Abril próximo, a las dos p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conferir al liquidador en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota.— Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 12 de Abril, (Art. 11 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.— Antonio C. Perato, Gerente interino.

31 Marzo. — Nº 274-v-16 abril.

«Luz y Tranvías del Norte»

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social, Esmeralda Nº 188, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Nombramiento de 5 Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que han renunciado y de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico, y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad para la adquisición del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima Luz y Tranvía del Norte.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación, y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a las asambleas, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al designado para la celebración de las Asambleas. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — El Gerente.

1º Abril—Nº 293-v-17 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima)

CHILE 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n Subscripto y realizado $ 1.338.900 m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

	DÉBITO			CRÉDITO	
	$ oro	$ m/n		$ oro	$ m/n
Acciones a emitir (series B, C y D).		661100 —	Capital (series A, B, C, D de 5.000 acciones a $ 100 c/una).		2000000 —
Caja, bancos, deudores, depósitos para licitaciones y obligaciones a cobrar	7057 17	328945 54	Fondo de reserva		136750 86
			Obligaciones a pagar	15452 43	
Máquinas, muebles y útiles, transmisiones, grabados, clichés, tipos de imprenta, piedras, carro y caballos.		415845 57	Dividendos		3408 79
			Vales por acciones		1868 40
Terreno y edificio: Chile, Colón y Balcarce		667700 72	Empréstito hipotecario 1907 o/s (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)	49100 —	
			Banco Hipotecario Nacional		46444 67
Materiales generales, depósito de tipos, mercaderías en obra, publicaciones editadas, seguros adelantados y consignaciones	166178 65	372486 19	Intereses comerciales	1482 67	462 19
			Acreedores	80027 27	33134 70
			Diferencias de cambio	10 35	
			Deudores dudosos		22554 14
Acciones varias		29962 23	Mercaderías (producción)		131042 31
Acciones depositadas del Directorio.		121100 —	Ganancias y pérdidas	70 73	314729 61
Gastos generales, materiales consumidos, comisiones, descuentos y seguros (primas)	32428 13	79081 60	Depósito de acciones del Directorio.		121100 —
Cuenta de metalización		135273 82	Cuenta de metalización	59520 50	
	205663 95	2811495 67		205663 95	2811495 67

S. E. u O.

R. A. Norton, presidente.—O. Scholz, gerente.—Vo Bo Máximo Prévôt, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 374-v-10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

BARTOLOME MITRE 250

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decreto de 9 de Octubre de 1905

Balance General al 31 Diciembre de 1912 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Marzo 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Campo de Palmas Chicas	600000 —	
Accionistas	60178 04	
Caja y Bancos	9396 22	69 36
Obraje Palmas Chicas, Capital invertido en: Vía ferrea material rodante, rollizos, máquinas, alambrados y corrales, edificios, hacienda vacuna y caballar, muebles y útiles. etc	132033 32	
Acciones en depósito: en garantía por el directorio	1400 —	
Muebles y útiles en Buenos Aires	1 —	
Deudores	1 —	
Conversión	30 53	
	803040 11	69 36
PASIVO		
Capital dividido en 600000 acciones de $ oro 1 c/u:		
Acciones emitidas y totalmente integradas:		
180000 acciones serie 1a .... $ oro 180000 —		
120000 » » 2a .... » » 120000 —		
160000 » » 3a .... » » 160000 —	460000 —	
Acciones suscriptas y en parte integradas:		
140000 acciones serie 3a	140000 —	
Acreedores varios	54 27	
Títulos de directores	1400 —	
Conversión		69 36
Fondo de previsión	201585 84	
	803040 11	69 36

Héctor Dellepiane, presidente.—G. Clausen, contador.—Vo. Bo. A. Sierra, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ oro
A Gastos generales	13046 28
» Contribuciones e impuestos	633 87
» Material rodante, máquina y herramientas, construcciones, alambrados y corrales, flotilla, muebles y útiles, etc	46438 10
	60118 25
HABER	
Por Intereses y descuentos	41 76
» Mercaderías, carnicería, hotel, pasajes, conversión	9837 29
» Saldo que pasa a Cta. fondo de previsión	50239 20
	60118 25

Héctor Dellepiane, presidente.—G. Clausen, contador.—Vo. Bo. A. Sierra, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 375-v-10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

151 CHACABUCO 151

Autorizada por Decreto del 4 de Junio del año 1903

Balance General desde el 1o de Enero al 31 Diciembre de 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 26 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1500000 —
El Semanario	698582 26
Inmueble	701238 74
Máquinas y útiles	821108 77
Máquinas y útiles a recibir	35000 —
Muebles y útiles	64922 11
Utiles de fotografía	5974 22
Mercaderías en Aduana y derechos	117708 68
Materiales	41626 1[illegible]
Papeles	70536 95
Instalación Ozono y ventilación	31914 24
Títulos y acciones	1695 —
Colecciones	100 —
Caja y Bancos	12647 05
Seguros a vencer	2989 64
Accionistas	172000 —
Averías vapor Buenos Aires	158 85
Winkler, Fallert y Cía	847 68
Imprenta	152250 83
Varios deudores.	276976 43
	4708286 58

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Subscrito e integrado, serie 1 a 5	1500000 —	
Subscrito, serie 6: Int. 128000 — a int. 172000 —	300000 —	
A suscribir series 7 a 10	1200000 —	3000000 —
Acciones subscritas		300000 —
Reserva legal		21838 17
Fondo de previsión		105397 25
Amortización maquinaria		218636 57
Amortizaciones varias		16229 41
Obligaciones a pagar		121455 12
Varios acreedores		636706 22
Winkler, Fallert y Cía., cta. suspenso		50787 69
Depósitos en garantía		4878 —
Siniestro vapor «Córdoba»		17776 58
Concurso No 23		7500 —
Saldo provisorio imprenta		152259 83
Pérdidas y ganancias		54823 74
		4708286 58

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas	$ m/n
Agentes	3322 78
Muebles y útiles	2563 60
Intereses	2987 44
Gastos generales	96988 05
Sueldos	207299 33
Saldo provisorio imprenta	152259 83
Utilidades	54823 74
	520244 77
Ganancias	**$ m/n**
La Revista	520244 77
	520244 77

Mariano V. Escalada, presidente.—Enrique Figueroa.—Fernando Alvarez.—Mariano S. Escalada.—P. A. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 387-v-10 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

Banco Industrial Argentino

SAN MARTIN 128

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance General el 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de Marzo de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	232238 75
Acciones 1a. Serie	1000000 —
» subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes: Deudores.	60380 51
Valores descontados	697102 37
Créditos hipotecarios	40174 —
Muebles, útiles e instalación.	8260 19
Diversos	76800 —
	2952855 82

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	837900 —
» realizado	733010 —
Depósitos: En cuenta corriente	207912 71
» A plazo fijo	34482 34
» En caja de ahorros	39961 85
Descuentos: Correspondientes al ejercicio próximo	36994 91
Fondo de reserva	3408 25
» » previsión	1236 18
Ganancias y pérdidas: Saldo.	57949 58
	2952855 82

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO		m/n.
Gastos generales: impuestos sobre depósitos y giros, patente, sueldos, etc.		61165 99
Muebles, útiles e instalación: amortización 50%		8260 19
Quitas y quebrantos		20479 70
Saldo		57949 58
		153855 46
CREDITO		**m/n**
Saldo del ejercicio anterior		10556 21
Descuentos: saldo	160917 36	
Menos lo correspondiente al ejercicio próximo	36994 91	123922 45
Intereses, cambios y comisiones		19376 80
		153855 46

Luis I. Goenaga, presidente. — Mariano Goenaga, gerente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, subgerente contador.— Vo. Bo. Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 376-v-10 abril.

COMPAÑIA DE TANINO DE SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: ALSINA 261

Aprobado por Decreto del Gobierno Nacional del 1º de Septiembre de 1904

Balance general al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del
——— 27 de Marzo 1913 ———

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica y anexos:		
Valor de los inmuebles, maquinarias, etc.		1076980 38
Rollizos y leña:		
Existencia		134733 84
Mercaderías y materiales:		
Existencia		220290 19
Muebles y útiles:		
Existencia		30493 37
Teléfono y casilla vía:		
Su valor		3872 33
Carros, bueyes, caballos:		
Existencia		138773 99
Varios deudores:		
Saldo de las cuentas		321284 —
Caja:		
Existencia en efectivo y bancos		15539 39
Conversiones:		
Equivalente de .... $ m/n 771798 50	339591 33	
	339591 33	1941967 49
PASIVO		
Capital:		
Capital autorizado y realizado 1000 Acc. a $ o/s 250	250000 —	
Varios acreedores:		
Saldo de las cuentas	89591 33	36858 33
Conversiones:		
Equivalente de .... $ o/s 339591 33		771798 50
Reserva extraordinaria		
Saldo de la cuenta		110000 —
Reserva legal:		
Saldo de la cuenta		28984 65
Amortizaciones:		
Saldo de cuenta 1910 .... $ 560833 32		
» » » 1911 .... » 108085 27		668918 59
Cuenta de orden:		
Saldo de la cuenta		7000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad 1911 .... $ 171937 73		
Utilidad 1912 .... » 146469 69		318407 42
	339591 33	1941967 49

Víctor Negri, presidente.—G. Schidkencant, secretario.—Albert A. Knigh, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Desvalorización s/. edificios, etc.	108085 27
Muebles, útiles y semovientes:	
Desvalorización, etc.	29665 95
Seguros La Gallareta:	
Premios pagados	6756 71
Gastos de viaje:	
Saldo de la cuenta	394 70
Gastos generales:	
Lo gastado	24881 06
Sueldos:	
Lo pagado	7281 60
Saldo utilidad:	
Al 31 del corriente	318407 42
	495472 71
HABER	
Por varios:	
Saldo utilidad 1910	171937 41
Producción:	
Utilidades s/. ventas de extracto	245387 62
Mercaderías y varios:	
Beneficio obtenido durante 1911	78147 68
	495472 71

Victor Negri, presidente.—G. Schickendantz, secretario.—Albert. A. Knigh, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 386-v-10 abril.

Societá «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1913, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente, a las 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del primer trimestre 1913.
3º Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea.
4º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
5º Autorización de los gastos para las refacciones de la casa social Olavarría Nº 635-7—Boca.
6º Elección de 4 Vocales Efectivos, 6 Suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso, se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 20 del corriente, a la misma hora y sitio. — G. Avellino, Presidente.

8 Abril — Nº 358-v-12 abril.

WILSON SONS & Co. LIMITADA

Domicilio Principal Londres:
Sucursal Calle Sarmiento Nº 345 - Bs. Aires

Reconocido por decreto Julio 18 de 1892

Capital autorizado para la República Argentina .... £ 60.000.0.0

Balance anual al 31 de Diciembre de 1912 de las Sucursales Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y La Plata.

DEBE	o s
A Casa Matriz en Londres	2531642 98
» Varios acreedores	653563 05
» Cuenta capital	302400 —
	3487606 03
HABER	**o s**
Por efectivo en Caja y Bancos	180064 65
» Varios deudores	1946026 77
» Letras a cobrar	466246 39
» Existencias en mercs.	895268 22
	3487606 03

S. E. u O.

For Wilson, Sons y Co. Limited

G. Lloyd Davies, gerente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

No. 377-v-10 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.—Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Diamantino» (Matto Grosso) Dredging Company

(En liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 del actual, se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, y 9º de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Lavalle 472, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha fijaada para la reunión. — Los liquidadores.

9 Abril. — Nº 372-v-19 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de un Director titular y suplente.
4º Elección de un Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—Nº 366-v-28 abril.

Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio Nº. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre Nº. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.
2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Secretario Tesorero.

5 Abril.—Nº 340-v-25 abril.

Asociación Argentina de Football

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 9, 23 y transitorio de los Estatutos, la «Asociación Argentina de Football», cita a Asamblea Ordinaria Anual a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Jueves 17 de Abril, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.
3º Aprobación del Balance del Tesorero Honorario, al 31 de Diciembre próximo pasado.
4º Elección de un Presidente para el año 1913.
5º Elección de un Tesorero Honorario para el año 1913.

Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — El Secretario Honorario.

7 Abril. — Nº 342-v-17 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de capital para designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875, para la Asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1913, a las 10 a. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1140.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja Social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

7 Abril. — Nº 343-v-23 abril.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad a una asamblea, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149, para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley Nº 8875.

Los Señores Tenedores de Obligaciones deben depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad hasta el mismo día y hora fijada para la asamblea, para poder tomar parte en la misma. — 27 de Marzo de 1913. — El Gerente.

2 de Abril.—Nº 301-v-15 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

239 - LIMA - 239 Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo 1901 y 4 de Mayo de 1908

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ o/s	C/LEGAL
Acciones		1600000 —
Fábricas de la Compañía	96113 68	1779956 73
Propiedad calle Lima		207916 05
Terreno del Rosario		10252 41
Muebles y útiles		1 —
Caja y Bancos	32613 11	321014 60
Cuentas corrientes	76768 34	929937 24
Obligaciones a cobrar		2480408 94
Títulos	2394 38	3052 80
Materias primas	428699 64	139444 45
Combustible	21661 31	32 98
Mercaderías manufacturadas	57551 26	712661 08
Estampillas impuestos internos	28404 99	14722 40
Corresponsales en el exterior	191991 91	
Títulos en depósito (Arts. 14 y 25 de los Estatutos)		90000 —
Varias cuentas	3638 75	24322 31
Conversión		1995096 70
	939837 37	10308819 69
PASIVO		
Capital		5100000 —
Accionistas		1500000 —
Acciones en suspenso		100000 —
Fondo de reserva		898919 69
» » seguros		207755 40
» » pensiones		432859 16
Cuentas corrientes	24877 40	127191 98
Corresponsales en el exterior	36945 07	
Títulos en garantía (Arts. 14 y 25 de los Estatutos)		90000 —
Varias cuentas	172 35	277567 20
Conversión	877842 55	
Ganancias y pérdidas		1574526 26
	939837 37	10308819 69

S. E. ú O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, gerente.—F. A. Cerini, subgerente contador —Vo Bo A. Grünewald, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	C/LEGAL
Intereses:		
Redescuento sobre pagarés en cartera		47749 48
Muebles y útiles:		
Amortizado		281 90
Gastos judiciales:		
Saldo de esta cuenta		2562 —
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		1750 —
Deudores en gestión:		
Saldo considerado de difícil cobro		2500 —
Conversión:		
Metalización de $ m/n 31387 54	13810 52	
Saldo beneficios		1574526 26
	13810 52	1629369 64
HABER		
Saldo ejercicio anterior		10852 71
Remesas y cambios:		
Diferencias de cambios sobre pagos en Europa	10426 50	
Averías:		
Diferencias en varias liquidadas	1460 70	
Intereses:		
Saldo de los percibidos en el año	1923 32	73368 71
Explotación casa Lima:		
Saldo de alquileres, etc. percibidos en el año		24413 93
Alquileres:		
Saldo de varios percibidos en el año		1352 93
Deudores en gestión:		
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro en Ejercicios anteriores		300 —
Manufacturas:		
Benificios obtenidos		1487693 82
Conversión:		
Conversión de $ o/s 13810 52		31387 54
	13810 52	1629369 64

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, gerente.—F. A. Cerini, subgerente contador. —Vo Bo A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 888-v-12 abril.

"EL AHORRO"

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO LTA.

Alsina 553 — BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por el Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado	$ m/n	250000 —
íd suscripto	» »	48400 —
íd realizado	» »	41740 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	150000 —
Acciones preferidas a suscribir	2050 —
Gastos generales	3118 69
Gastos de iniciación	819 —
Muebles y útiles	2288 99
Gastos de instalación	1318 50
Deudores en gestión	125 58
Ganancias y pérdidas	4232 46
Documentos a cobrar	20204 44
Accionistas	6255 —
Cuentas corrientes	36142 09
Acciones ordinarias 2a serie a suscribir	49550 —
Accionistas 2a serie	405 —
Documentos descontados	490 —
Caja	1476 79
	278476 54
PASIVO	**$ m/n**
Capital	250000 —
Caja de ahorros	27890 02
Intereses	546 87
Descuentos	39 65
	278476 54

Pablo L. Howard, presidente. — A. E. Bunge, tesorero.—Ruiz Roca, contador.

Buenos Aires, 7 Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 384-v-12 abril.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—No 212-v-12 abril.

Club Français

Calle Sarmiento No 763

Buenos Aires

Rogamos a Vd. se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, calle Sarmiento No 763.

Sin más, saludamos a Vd. muy atentamente.— Ss. Ss. Ss. Doctor Jorge Laure, Presidente.— Enrique Becquerel, Secretario.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación del Informe y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3o Elección de tres miembros titulares y seis suplentes.

4o Designación de dos socios presentes para aprobar el acta.

N. B.—Los miembros titulares salientes y reelegibles, son los señores Emilio Lernoud, Carlos Thays y Luciano Caplain.

Art. 35 de los Estatutos.— Hallándose presentes a la hora indicada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.

8 Abril. — No 356-v-10 abril.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo No 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Similiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7o de los Estatutos.

4o Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — No 354-v-26 abril.

«Italia Unita»

Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre, en el local social, el Domingo 13 del corriente, a las 9 a. m.

Habrá quórum, cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

La correspondiente orden del día es visible en la Secretaría.— El Gerente.

8 Abril. — No 355-v-10 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., del 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2o Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — No 351-v-25 abril.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, el 26 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano 426, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.

2o Elección de dos Directores, en substitución de los dos salientes, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

8 Abril — No 364-v-23 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

«Azucarera Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

31 Marzo. — Nº 271-v-17 abril.

«Balneario Punta del Este»
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Tenedores de «debentures» de esta Sociedad, a una Asamblea que tendrá lugar en el local Cangallo 301, el día 14 de Abril próximo, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 8875.

Los Sres. Tenedores de «debentures», deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta el mismo día y hora fijados para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en la misma. — El Gerente.

E. 27 Marzo Nº 234-v-12 abril.

La Económica
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José I. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

La Bola de Nieve
Sociedad de Ahorro Mutuo
2ª Convocatoria

No habiéndose presentado numero suficiente de acciones, para formar quórum legal para la asamblea convocada para el 31 del corriente, el directorio resuelve convocar a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo—Nº 255-v-11 abril.

«La Martona»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de acuerdo con lo determinado en el Artículo 11 de los Estatutos, de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — Vicente R. Casares, Presidente.

2 Abril. — Nº 297-v-18 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Jueves 10 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, y tres suplentes por una año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Gerente.

28 Marzo. — Nº 247-v-10 abril.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada
Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

«La Colonizadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo concurrido el número de Accionistas requeridos por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, la Asamblea, por tratarse de segunda convocatoria, se considerará constituída, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

4 Abril. — Nº 331-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Esmeralda 188
Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3 1/2 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco Directores titulares y un suplente, (cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, y un Director suplente por un año).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452.— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

4 Abril. — Nº 327-v-21 abril.

La Primera Aseguradora de Motores, Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia—1417

Segunda citación

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes, a las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Consejo Administrativo.

5 Abril.—Nº 339-v-22 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

26 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.—El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualqiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Micheli H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-17 abril.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 9 a. m., en su local calle de Cangallo Nº. 1242, con el objeto de tratar la Orden del día inserta al pie de la presente.

Se ruega a los Sres. accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, la que permanecerá abierta todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., con el objeto de retirar la tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de acciones que posee y el de votos que le corresponden de acuerdo con los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuentas del ejercicio del año 1939.

2º Elección de doce miembros de la Comisión Directiva, un Síndico, y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para la revisación y aprobación de las cuentas de los años 1910, 1911, y 1912.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—El secretario.

5 Abril.—Nº 333-v-19 abril.

———

«St. George's College», Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día Jueves 10 de Abril a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su renumeración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1913. — El Secretario.

26 Marzo Nº 222 v-10 abril.

———

«Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Sres. Socios, que el Domingo trece del corriente mes de Abril, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1913, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Sr. Presidente.

3º Federación de las Asociaciones Italianas.

4º Movimiento de Caja del 1er. trimestre de 1913.

5º Elecciones supletivas.

6º Propuestas nuevas.

7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Juan Sordetti, secretario.

E. 10 Abril Nº 373-v-12 abril.

———

Compañía de Minas del Intiguasi

2ª Convocatoria

No habiéndose logrado «quórum» para la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria a los señores accionistas para la que tendrá lugar el día Lunes 21 de Abril corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones y concurran a la Asamblea, a fin de evitar nuevas convocatorias y los gastos consiguientes. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 378-v-21 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

———

«La Mútua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m., en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

———

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Productos de Lechería

Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

———

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Callao 357, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912, e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores, en reemplazo de los Sres. Alfonso Casale, Fernando Ascolese, Emilio Napolitano, Manuel García, Luis B. Boffi y Pascual Errico, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Autorizar a los Socios para firmar el acta de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — E. Bozzi, director general.

E. 10 Abril Nº 380-v-24 abril.

Balneario Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 391, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

———

«St George's College»

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 10 de Abril 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, Art. 23, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día Lunes, 21 del corriente a las 3 pasado meridiano.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú Nº 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1912. —

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

10 Abril Nº 383-v-21 abril.

———

Sociedad Italia de S. M. e Instrucción

Calle Lavalle 2676

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria del 1er. trimestre, 1ª Convocatoria, el Domingo p. m., 13 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Lavalle 2676. — El Secretario.

10 Abril Nº 389-v-12 abril.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 2 de 1913.

Vista la nota de la Jefatura de Policía, en la que se consulta la forma en que deben interpretarse las disposiciones contenidas en los Arts. 20 de la Ordenanza General de Tráfico y 191 del Código Municipal de Penalidades; atento lo dictaminado por el Sr. Asesor, y considerando que es conveniente reglamentar dichas disposiciones, a fin de uniformar los procedimientos de las autoridades encargadas de hacerlas cumplir,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Todo conductor de automóvil o carruaje de alquiler que circule por cualquier punto del Municipio o esté estacionado en el paraje de la Sección a que pertenece o en paseos públicos y otros sitios admitidos al estacionamiento por reglamentaciones especiales, estará obligado a servir al público, si lleva su vehículo la bandera del taxímetro alzada o muestra el letrero de «libre».

Art. 2º En todos esos casos no podrá ser obligado a servir, si lleva la bandera bajada, o no muestra el letrero de «libre» o exibe el de «ocupado».

Art. 3º El conductor que circule o esté estacionado teniendo bajada la bandera del taxímetro y ofreciera sus servicios exigiendo el pago de lo que marque el aparato, se le obligará a servir volviendo el taxímetro a su marcha inicial y se le retirará la libreta por el término de cinco días, la que le será restituída, previo pago de la multa de diez pesos moneda nacional (artículo 12 Ordenanza 17 de Mayo de 1910).

Art. 4º Comuníquese, etc. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-11 abril.

———

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 300 Postes de Quebracho y 60 torniquetes simples. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

v-10 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión e instalación de 2 motores eléctricos en los Talleres de calzadas. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

v-10 abril.

———

Licitación para la provisión de bancos de plaza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a la una p. m. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

———

Licitación para la construcción de un local para máquinas y depósito de combustibles en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

———

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las Nuevas Usinas de Asfalto, calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de maíz con destino al ganado Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 6 de 1913.

v-17 abril.

———

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de Goma, con destino a la Administración de Limpieza.—Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

v-12 abril.

———

Llámase a licitación pública, para el día 11 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de cuarenta y tres uniformes, gorras y capotes para el personal de la Dirección de Tráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. No 25259-D-913. — Buenos Aires, Abril 3 de 1913. — El Secretario.

v-11 abril.

———

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción de agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero en el Hospital Doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a la 1,30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

v-11 abril.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTO:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Vicenta Cruz de Ferreyra y doña Clara Camila Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex-empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Ferreyra. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — El secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Jorgelina Pérez de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado D. Justo P. Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — El secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Juana Caser de Miranda, por sí y su menor Felipe Miranda, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Gervasio Miranda. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber a los tenedores de títulos creados por Ley Nº. 4600, que el día 11 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 224.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta oficina y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía. Lda., de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.— Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El secretario.

v-11 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo fijo.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán entregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos como ser: anclas sistema «Martin», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe, las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo a las tres (3) de la tarde para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Quilmes de reciente creación. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 1/2 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretario General.

v-17 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la zona limitada por las calles Corrientes, de Medrano a Gazcón, por ésta hasta Sóler; Caning, desde Soler a Las Heras; Cavia, de Las Heras a Avenida Alvear; Avenida Alvear, de Cavia a Bustamante, por ésta a Las Heras; Las Heras, de Bustamante a Coronel Díaz; Coronel Díaz, de Las Heras a Charcas, por ésta hasta Gallo; Gallo, de Charcas a Soler; Soler, de Gallo a Bustamante; Bustamante, de Soler a Córdoba; Córdoba, de Bustamante a Billinghurst; Billinghurst, de Córdoba a Lavalle; Lavalle, de Billinghurst a Bulnes; Bulnes, de Lavalle a Guardia Vieja; Guardia Vieja, de Bulnes a Medrano y por ésta hasta Corrientes; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicha zona, a partir del 1º de Abril próximo y ha fijado plazo hasta el día 30 de ese mes para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — J. I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día

3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

———

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-242-913. — Buenos Aires, Enero treinta de mil novecientos trece. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Arturo Crespo, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, de estado soltero, con domicilio en la calle Maipú ochocientos setenta y dos, al señor Director General, respectuosamente, expongo: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, vengo a solicitar el permiso correspondiente, manifestando desde ya, que el área de terreno en donde solicito hacer aquellas exploraciones, es propiedad fiscal, y ella no se encuentra cultivada ni cercada. Que la extensión, ubicación y deslinde, serían los siguientes: al Sud, una recta que se apoya sobre el límite Norte del permiso C. Nº 2338,-1912; al Norte una recta paralela al límite Sud y distante de él, unos 3.000 metros; al Este, la recta que une los puntos de intersección de la costa en los límites Norte y Sud; al Oeste, una recta de dirección Norte Sud que encierra con los tres puntos una superficie de dos mil hectáreas. Saluda con la mayor consideración al señor Director General. — A. Crespo. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Enero de mil novecientos trece, a la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo, del señor Arturo Crespo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Juzgado de Paz de Puerto Madryn), que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo declarados, los cuales constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que dista diez y seis (16) kilómetros al Norte, de una perforación situada a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2.555) metros aproximadamente, al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn; al Norte, una recta paralela al límite Sud y distante tres mil (3.000) metros del mismo; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Sud y Norte, ya definidos, con la costa del Océano Atlántico. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los límites anteriores, encierre una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 367-v-19 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

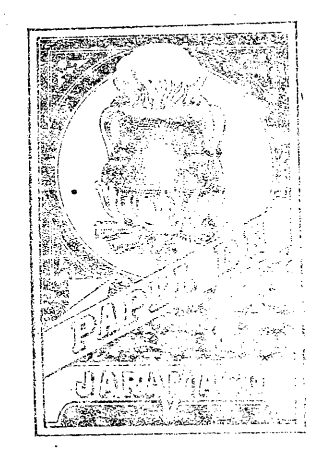
Acta Nº 40.296

URANIA

Marzo 28 de 1913. — V. Pecoraro. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-10 abril.

Acta Nº 40.315



Marzo 31 de 1913. — Juan Dupré. — Cigarrillos en general de la clase 21.

v-10 abril.

Acta Nº 40.210



Marzo 17 de 1913. — Mark Cross Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc de la clase 10 (corregida)

v-10 abril.

Acta Nº 40.309



Marzo 31 de 1913. — Rohde, Rappard y Langloh. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 abril.

Acta Nº 40.313

Crampet

Marzo 31 de 1913. — Tuñon Lodeiro y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-10 abril.

Acta Nº 40.363

Polar

Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 abril.

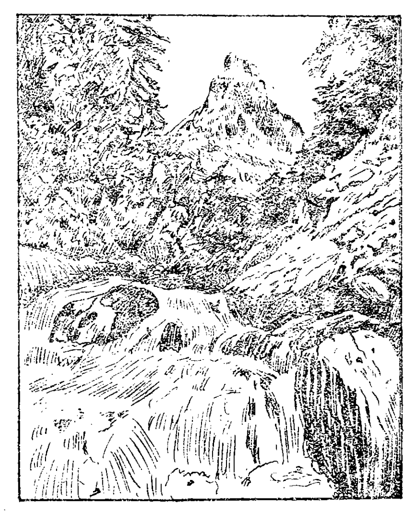
Acta Nº 40.362



Abril 2 de 1913. — Cremona y Sala. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-12 abril.

Acta Nº 40.306



CERVINO

Marzo 31 de 1913. — Esportazione Italiana Gagliardi Bossi. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15

v-10 abril.

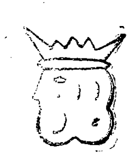
Acta Nº 40.310



Marzo 31 de 1913. — Rohde, Rappard y Langloh. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-10 abril.

Acta Nº 40.308



Marzo 31 de 1913. — Rohde, Rappard y Langloh. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

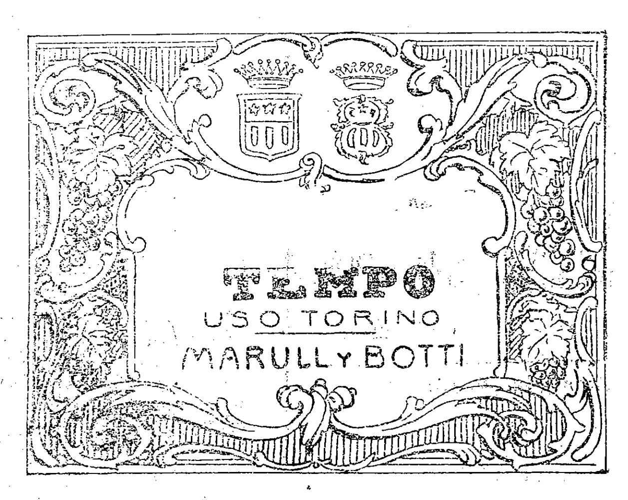
v-10 abril.

Acta Nº 40.341



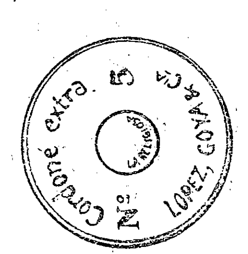
Abril 2 de 1913. — Leopoldo y Jorge F. Ramos. — Yerba mate de la clase 22.
v-12 abril.

Acta Nº 40.342



Abril 2 de 1913. — Marull y Botti. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.365





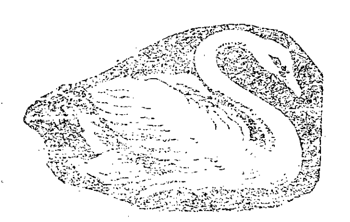
Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Cordoné para coser, bordar y otros usos, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.369

Confectant

Abril 3 de 1913. — Edward Cook y Company Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 abril.

Acta Nº 40.372



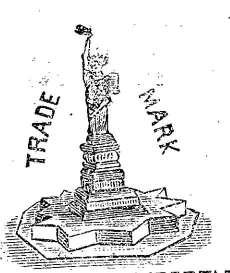
Abril 3 de 1913. — Lever Brothers Limited. — Artículos de perfumería, jabonería, afeites y tocador, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.366



Abril 2 de 1913. — Fossati Francesco y Figli. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.368



Abril 2 de 1913. — Carl Essbach. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-12 abril.

Acta Nº 40.367



Abril 2 de 1913. — Serra Hnos. — Máquinas y prensas para imprimir, de la clase 18.
v-12 abril.

Acta Nº 40.370

Fondants Dausse

Abril 3 de 1913. — Boulanger, Dausse y Cía. — Bombones y confites en general, de la clase 22.
v-12 abril.

Acta Nº 40.371

La Perfección

Abril 3 de 1913. — Saint Fréres. — Telas y tejidos en general, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.373

Vinolia

Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.374

Vinolia

Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 abril.

Acta Nº 40.375

Vinolia

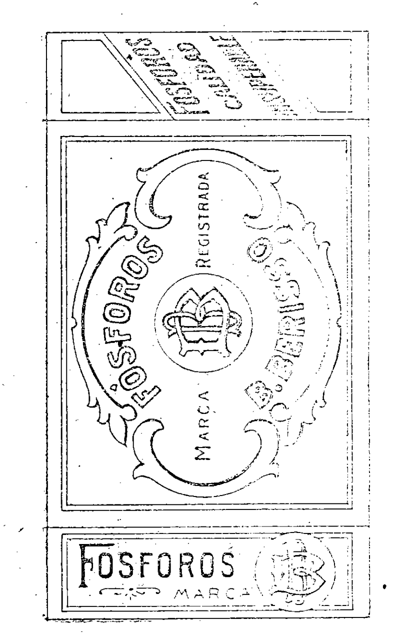
Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 abril.

Acta Nº 40.377



Abril 3 de 1913. — Martín Ayora. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.378



Abril 3 de 1913. — Bartolomé Berisso. — Fósforos en general, de la clase 21.
v-12 abril.

Acta Nº 40.376

Mezcladora Ransome Original

Abril 3 de 1913. — Venge y Cía. — Máquinas y partes de las mismas, de la clase 5.
v-12 abril.

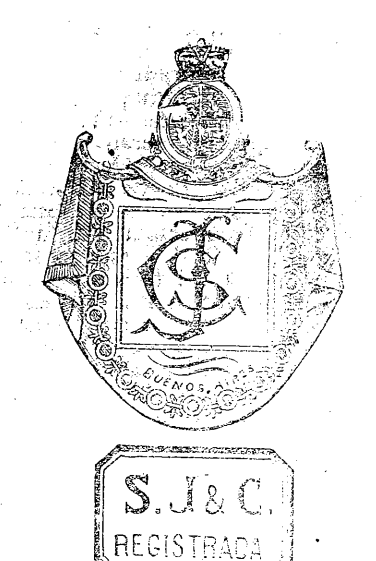
Acta Nº 40.353





Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.354



Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.
v-12 abril.

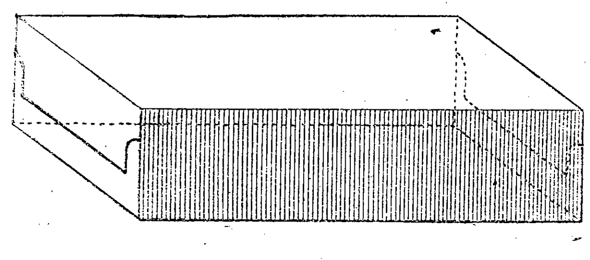
Acta Nº 382

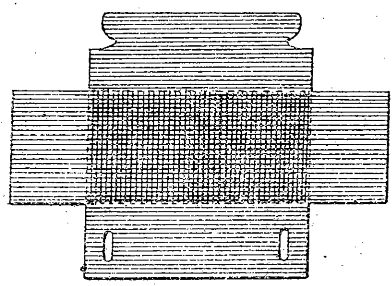


Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 383





Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22. (envase)

v-15 abril.

Acta Nº 40.391



"EL RUMBO"
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1913. — A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 40.394

HARES

Abril 5 de 1913. — Ramón Bulla.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.381

Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22.

v-15 abril.

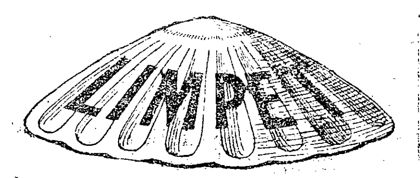
Acta Nº 40.384

LA COQUETA

Abril 4 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 abril.

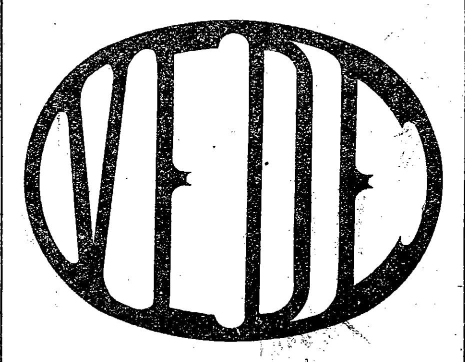
Acta Nº 40.336



Abril 4 de 113. — Frank G. Price y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-15 abril.

Acta Nº 40.392



Abril 5 de 1913. — Fernando Lemaitre. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12.

v-15 abril.

Acta Nº 40.393

TESSAGLIA

Abril 5 de 1913. — Exportazione Italiana Gagliardi Bossi. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-15 abril.

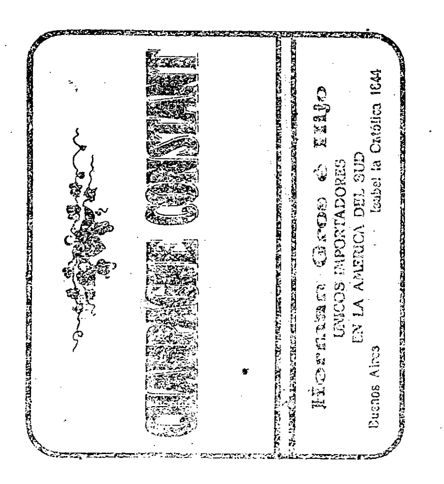
Acta Nº 40.327

ODONTINA

Abril 1º de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.133



Marzo 11 de 1913. — Herman Gros e hijo. — Champagne de la clase 23.

v-15 abril.

Acta Nº 40.307

NNIVERSAL

Marzo 31 de 1913. — Antonio Franchi y Cía. — Máquinas de coser de la clase 5.

v-15 abril.

Acta Nº 40.339

Oro

Abril 2 de 1913. — Martín Errecaborde. — Maderas de toda clase, de la clase 3.

v-15 abril.

Acta Nº 40.379

ALERTA

Abril 4 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 40.380

ACTUALES

Abril 4 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 40.385

LA COQUETA

Abril 4 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 abril.

Acta Nº 40.389

GOBELIN

Abril 4 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Tés medicinales de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.390



"EL RUMBO"
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1913. — A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 abril.

Acsta Nº 40.305



Marzo 31 de 1913. — Klaich y Co. — Aceite de oliva de la clase 22.

v-10 abril.

Acta Nº 40.314

POLARINE

Marzo 31 de 1913. — Fernando Pérez y Hnos. — Grasas y aceites minerales en general de la clase 3.

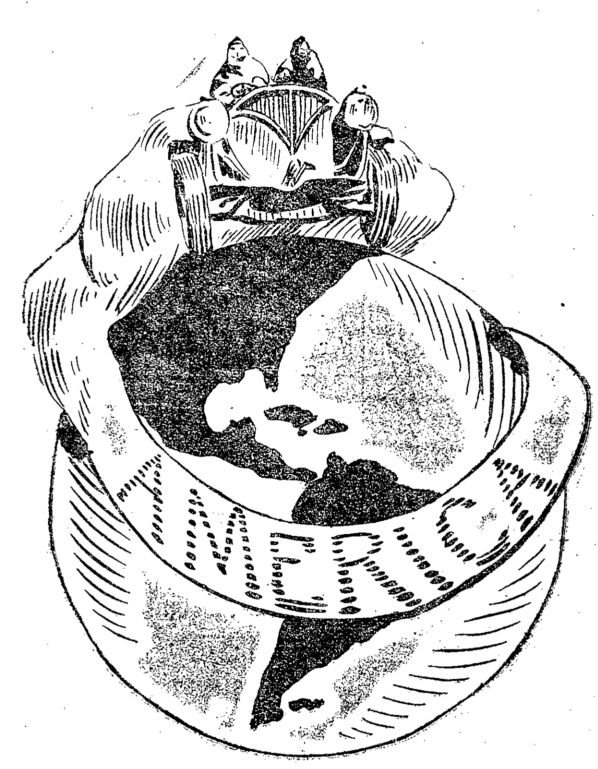
v-10 abril.

Acta Nº 34.217

ORIVIT

Agosto 10 de 1911 — Orivit Aktiegesellschaft für Hunstgewerbliche Metallwarenfabrikation. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. (modificada).
v-12 abril.

Acta Nº 40.331



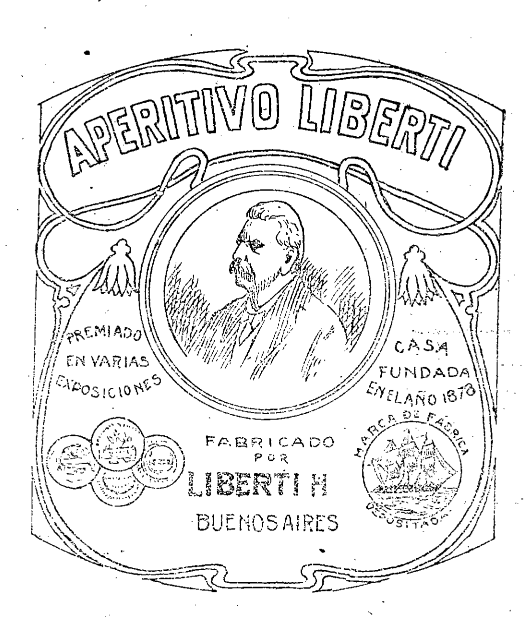
Abril 2 de 1913. — Ciriaco Irigoyen. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.
v-12 abril.

Acta Nº 40.332



Abril 2 de 1913. — Liberti Hnos. — Fernet de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.333



Abril 2 de 1913. — Liberti Hnos. — Aperitivos en general de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.334



COLOMBO

Abril 2 de 1913. — Peter Sales y Cia. — Alfileres, pinches, agujas, horquillas, broches en general, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.340



Abril 2 de 1913. — M. Berro Madero y Cía. — Vinos de la clase 23.
v-12 abril.

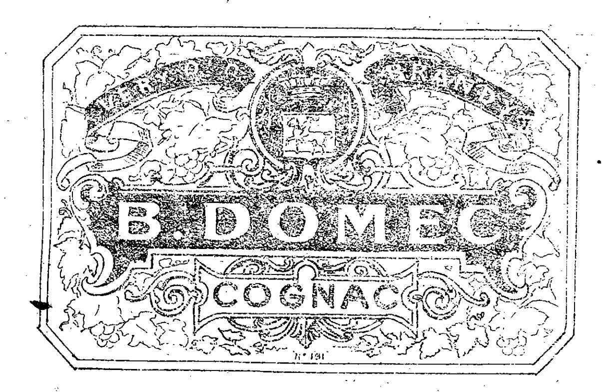
Acta Nº 40.345

Min. Marceau

Abril 2 de 1913. — Min. Marceau. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.349





Abril 2 de 1913. — Bertrand Domec. —Cognac, de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.316

Liberti Hnos

Marzo 31 de 1913. — Liberti Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.317



Marzo 31 de 1913. — Casas, Muñiz y Crosa. — Sidra champagne, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.318

TRADE  MARK

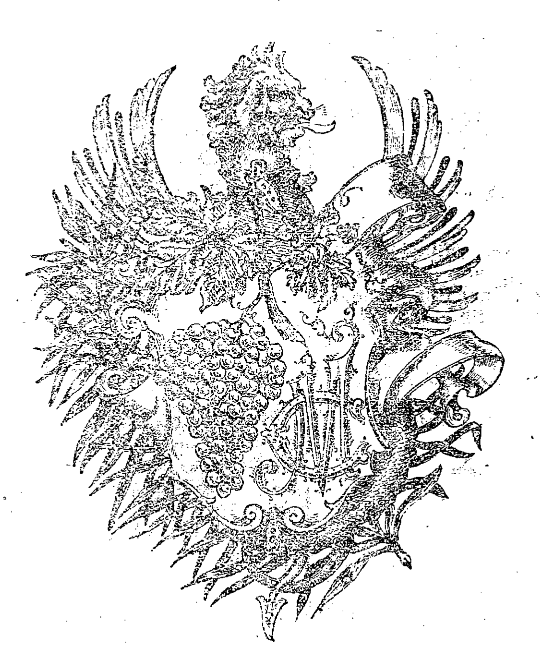
E. CARDIN & Cº

COGNAC

Marzo 31 de 1913. — E. Cardin y Cía. — Cogñac en general, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.328



Abril 1º de 1913. — Máximo Cambre.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.330



Abril 1º de 1913. — Musi y Polon. — Extracto de tomate, (estratto di pomidoro), de la clase 22.

v-10 abril.

Acta Nº 40.319

Congoleum

Marzo 31 de 1913. — Barrett Manufacturing Company. — Preparados para cubrir y revestir superficies, de la clase 3.

v-10 abril.

Acta Nº 40.320

GARIBALDI

Marzo 31 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 abril.

Acta Nº 40.321

CONSEJO

Marzo 31 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 abril.

Acta Nº 40.322

PENSAMIENTO

Marzo 31 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 abril.

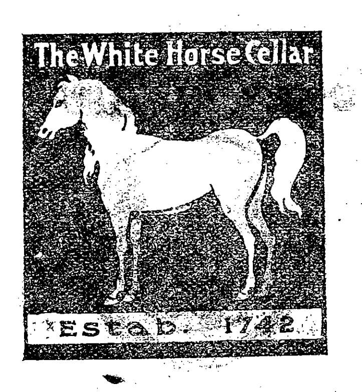
Acta Nº 40.323



Marzo 31 de 1913. — C. Parera y Cía. — Anisados y carabancheles, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.324



Marzo 31 de 1913. — Mackie y Cía., Destillers Lt. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.

v-10 abril.

Acta Nº 40.326

PUDLO

Abril 1º de 1913. — Chiesa Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 abril.

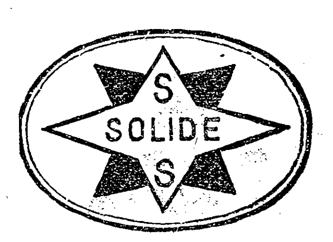
Acta Nº 40.304

TEL ELECTRIC

Marzo 31 de 1913. — Samuel Furze y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7

v-10 abril.

Acta Nº 40.329



Abril 1º de 1913. — Schniewind y Schmidt. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-10 abril.

Acta Nº 40.311



Marzo 31 de 1913. — Rohde, Rappard y Langloh. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-10 abril.

Acta Nº 40.312



Marzo 31 de 1913. — Rohde, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-10 abril.

Acta Nº 40.346

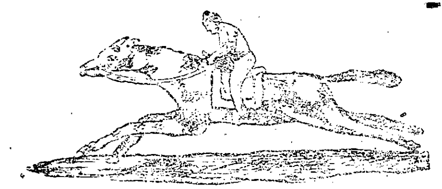
PARAMÉ

Abril 2 de 1913. — Jules Lindaner. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.350

JARDON & Cía



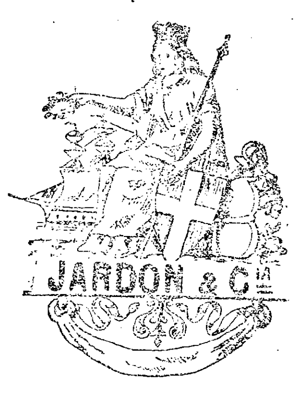
EL CORREDOR



Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.351



R.R.R.
REGISTRADA

Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.352



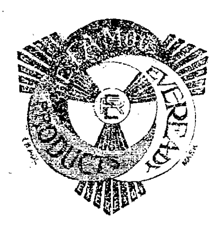
D. PELAYO



Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

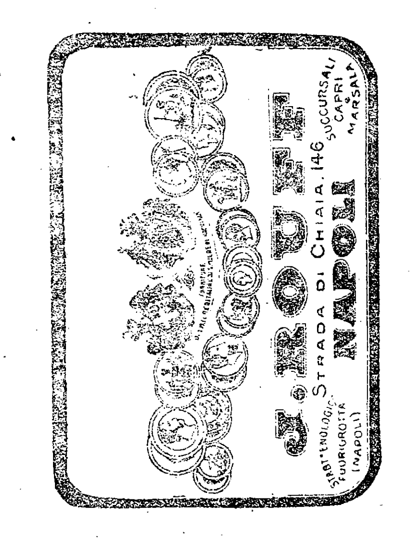
Acta Nº 40.348



Abril 2 de 1913. — American Ever Ready Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-12 abril.

Acta Nº 36.865



Junio 6 de 1912. B. Galdi y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-12 abril.

Acta Nº 40.325



Abril 1º de 1913. — Alexander Mathieson y Sons, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-12 abril.

Acta Nº 40.335

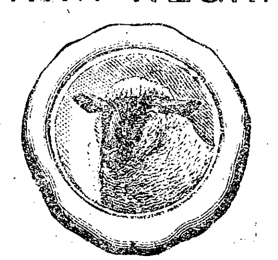


Abril 2 de 1913. — J. M. Rivero. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.337

"CARA NEGRA"

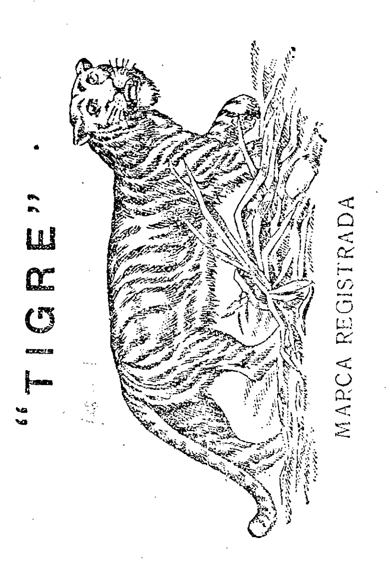


MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1913. — Guillermo Johnston y Campbell Ltda. — Un preparado en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, de la clase 2.

v-12 abril.

Acta Nº 40.336



Abril 2 de 1913. — Guillermo Johnston y Campbell Ltda. — Un preparado en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, de la clase 2.

v-12 abril.

Acta Nº 40.338

OJO

Abril 2 de 1913. — Martín Errecaborde. — Maderas de toda forma, de la clase 3.

v-12 abril.

Acta Nº 40.343

Hispania

Abril 2 de 1913. — Quinquer y Ventosa, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.344

BIAK

Abril 2 de 1913. — Adolphe Pouchain. — Cintas en toda forma, para la fotografía y cinematografía, aparatos para tomar vistas cinematográficas y toda clase de máquina o aparato, accesorios y componentes que pueda ser empleada con destino a la fotografía y cinematografía, de la clase 6.

v-12 abril.

Acta Nº 40.355

U-Nettes

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.360

Allsteel

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.361



Buenos Aires

Abril 2 de 1913. — Cremona y Sala. — Ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-12 abril.

Acta Nº 40.356

Self-Sentering

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.357

Genfire

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.358

Key

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.359

Wydesteels

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.364

Reliquia

Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 38.875

MAMOUR

Noviembre 28 de 1912. — Julio Souza y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería de la clase 16 (substituída).

v-10 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional